



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 90 /

ANGOL, Enero 16 de 2020.

VISTOS:

A) La necesidad de contar con un Contrato Suministro para el Servicio de Alimentación, para la Municipalidad de Angol.

B) El Presupuesto Municipal Vigente 2020.

C) El Memorandum N° 180 de fecha 19 de Diciembre de 2019, emanado por el Depto. de Finanzas, con la autorización para realizar trato Directo, del "Contrato por Suministro de Servicio de Alimentación Año 2020 Municipalidad de Angol", conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N°19886 de Compras Públicas, Art. 10 N° 7 letra a, con los siguientes oferentes:

- Sra. MACKARELLA MARTINEZ ERICES, Rut. 13.805.223-0
- Sr. JUAN CASANOVA ORTEGA, Rut. 9.542.224-1
- Sra. MAGDALENA PEÑAILILLO SAAVEDRA, Rut. 6.501.382-7.

D) El Reglamento de la Ley N°19886 de Compras Públicas.

E) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo de 2019, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO:

1. Apruébese Trato directo, por tres meses, a contar del 01 de enero de 2020, para "Contrato por Suministro de Servicio de Alimentación Año 2020 Municipalidad de Angol", con cargo al Presupuesto Municipal Vigente, a los siguientes oferentes:

- Sra. MACKARELLA MARTINEZ ERICES, Rut. 13.805.223-0
- Sr. JUAN CASANOVA ORTEGA, Rut. 9.542.224-1
- Sra. MAGDALENA PEÑAILILLO SAAVEDRA, Rut. 6.501.382-7.

2. Desígnese Inspector Técnico del "Contrato por Suministro de Servicio de Alimentación Año 2020 Municipalidad de Angol", a Sra. Jeannette Ruiz Maureira, Directora de Administración y Finanzas.

3. Emítase Orden de compras correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JEBO/MBS/ORR/imv.  
DISTRIBUCION

- Control
- Finanzas
- Transparencia
- Secpla
- Of. Partes



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO  
ALCALDE (S) COMUNA DE ANGOL